



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2017

No. 33

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto que contiene las observaciones al Diverso por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal 31

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como Causa Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular, en el inmueble Registralmente Identificado como Segunda Calle de Emiliano Zapata Primer Cuadro, Casa 47, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México 33

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-006-RNAT-2016, que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Respuestas a los Comentarios Recibidos, así como las Modificaciones al Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-012-AMBT-2015, que establece las Condiciones y Especificaciones Técnicas para el Manejo Integral de Grasas y Aceites de Origen Animal y/o Vegetal Residuales en el Territorio de la Ciudad de México 58

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-016-AMBT-2016 que establece los Límites Permisibles de Emisión y su Medición, de los Equipos de Combustión de Calentamiento Indirecto de 5 CC (176.5 MJ/H) hasta 15 CC (529.5 MJ/H), que deberán de cumplir los responsables de Industrias, Comercios y Servicios Ubicados en el Territorio de la Ciudad de México 	82
Secretaría de Finanzas	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de abril de 2017 	92
Secretaría de Movilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso a los Concesionarios para la Sustitución Obligatoria de los Vehículos Destinados al Servicio de Transporte Público Individual “Taxi” Modelo 2007 y de años anteriores por vehículos híbridos o eléctricos 	93
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Convocatoria, para la Inscripción a la “Actividad Institucional del Otorgamiento de Apoyo para la Sustitución Obligatoria de los Vehículos Modelo 2007 y de años anteriores; así como de la Sustitución Voluntaria para los demás modelos, con los que prestan el servicio los Concesionarios de Transporte Público Individual “Taxi”, por vehículos híbridos o eléctricos 	95
Policía Auxiliar de la Ciudad de México	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tarifas correspondientes a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia que en Función de Derecho Privado presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, vigentes durante el año 2017 	99
Delegación Gustavo A. Madero	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da de baja Centros Generadores de Recursos de Aplicación Automática, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 	100
Delegación Miguel Hidalgo	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como días inhábiles los que se indican y en consecuencia, se suspenden los términos inherentes para la Orientación, Información, Recepción, Integración, Registro, Gestión, Resolución, Entrega y Notificación de Documentos que se relacionen con Solicitudes de Acceso a la Información Pública; de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; Atención de Recursos de Revisión, Resoluciones y Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia; así como la Recepción, Registro, Control, Seguimiento, Turno y Despacho de la correspondencia que se reciba en las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas a la Coordinación de Gestión Delegacional, correspondientes al año 2017 y al mes de enero de 2018 	101
Instituto del Deporte	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Programa de Conformación de Comunidades Deportivas 2017 	104
Auditoría Superior de la Ciudad de México	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el cual se aprueban los días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2017 y enero 2018 	106
Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Optimización del Presupuesto y Gasto Eficiente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México 	109
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGA/001/2017.- Convocatoria 001/2017.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 	112
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Instituto de Vivienda.- Licitación Pública Nacional Número L.P.N.- INVICDMX-003-2017.- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de asistencia técnica en sitio de bienes informáticos 	114
SECCIÓN DE AVISOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cohen, García & Romo en Liquidación S. C. 	115
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Edictos 	116
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	119

INSTITUTO DEL DEPORTE

MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11, 12, 13, 22, 23, 27 y 28 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 1, 2 y 15 fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal; y las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 31 de enero de 2017 con el número 255 Tomo III; Se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES DEPORTIVAS 2017

CONVOCATORIA

A los residentes en las dieciséis Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, que soliciten su inscripción al Programa de Conformación de Comunidades Deportivas 2017.

El programa de Conformación de Comunidades Deportivas 2017, tiene por Promover la actividad física, recreativa y deportiva mediante la recuperación y/o aprovechamiento de espacios públicos. Contribuyendo con INDEPORTE, a impulsar la práctica del deporte social entre la población de la Ciudad de México

FORMAS DE ATENCIÓN

Se atenderá hasta ciento cincuenta Comunidades Deportivas en el presente año, que entreguen la documentación debidamente conformada por los habitantes interesados en promover, practicar y fomentar la actividad física, deportiva y recreativa en las diferentes unidades territoriales de la Ciudad de México. Cada una de las cuales se conformarán de 1 coordinador que fungirá como enlace principal y 2 enlaces de apoyo. Los ciudadanos podrán presentar su solicitud por escrito, en la que manifiesten su propósito de participación en el Programa de Comunidades Deportivas, la cual deberá de acompañar con los datos solicitados en las bases y requisitos de esta convocatoria.

Para la aprobación y conformación de las Comunidades Deportivas se tomarán en cuenta el cumplimiento de los requisitos y criterios siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Los integrantes de las Comunidades Deportivas, deberán ser habitantes en la Ciudad de México.
- 2.- No prestar servicios como funcionario público en ninguna dependencia local, estatal, y/o federal, (personal encargado de elaborar, y/o llevar a cabo la operación de programas sociales y rango superior de estructura como: Director, Subdirector, Coordinador o Jefe de Departamento), como constancia de lo anterior, cada integrante de la Comunidad deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad que no es funcionario público.
- 3.- Cada integrante de la Comunidad Deportiva deberá presentar copia simple de: identificación, clave única de registro de población (CURP) y comprobante de domicilio (incluye constancia de residencia y/o domicilio) con una antigüedad no mayor a tres meses.

GENERALES

- Las primeras 150 solicitudes de Comunidades Deportivas que cumplan con los requisitos emitidos en la presente Convocatoria, se conformarán mediante la Carta Compromiso que emita al INDEPORTE, la cual será firmada por los integrantes de las Comunidades Deportivas.
- Las Comunidades Deportivas conformadas tienen el compromiso de atender diferentes grupos poblacionales en los módulos deportivos y/o espacios susceptibles de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales en cada una de las demarcaciones políticas.
- Los apoyos y entregas de material subsecuentes serán de acuerdo a la disponibilidad de materiales, así como estarán condicionadas al cumplimiento de los procedimientos de instrumentación previstos en las Reglas de Operación 2017 y la presente Convocatoria.

- Una vez conformada la Comunidad Deportiva no se podrá hacer altas y bajas de los integrantes.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Deporte Social adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE y su decisión será inapelable.

Para la integración de Comunidades Deportivas, se tendrán que presentar los interesados en pertenecer al programa en las oficinas de la Subdirección de Deporte Social, Adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE, ubicadas en Av. División del Norte N°2333, Col. General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340 en la Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en un horario de atención de las 9:00 horas y hasta las 15:00 horas en días hábiles.

De acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y Artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión deberán de llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 1 de Febrero de 2017

(Firma)

Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte
INDEPORTE
